PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 05/17 AD REFERENDUM "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 318.740
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017 y están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 13-01-2017. Expediente N° 300.676
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total
f- Fueron invitadas las siguientes empresas **DATA LAB S.A., CEI INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba, EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E., FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ, MEGA INFORMATICA de María Gloria Coronel, MICROSYS S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 31 de enero de 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **CEI INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba** **RUC 1564881-8**
- **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Fernández** **RUC 753733-6**
- **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.** **RUC 80088955-0**
- **IGC S.R.L.** **RUC 80054573-7**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	CEI INFORMATICA	COMPU NEW & ASOCIADOS	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	IGC S.R.L.
	SIPE N°	1.436.745	1.436.775	1.436.779	1.436.647
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	**No Cumple**
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	CEI INFORMATICA	COMPU NEW & ASOCIADOS	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	IGC S.R.L.
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**Cumple**	Cumple	**No Cumple**	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que en la planilla de precios presentada por la firma **CEI INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba** se ha suprimido la columna "**CÓDIGO DE CATÁLOGO"** y se ha cambiado el contenido de la columna **PRESENTACIÓN**, que dice "Mes", corroborándose que la planilla de precios original de la página web de la DNCP dice "Evento".

El Comité de evaluación también comprueba que en la planilla de precios presentada por la firma **IGC S.R.L.**, se ha suprimido la columna **"CANTIDAD"**.

De la misma forma, se corrobora que el documento Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.**, indica un monto de **2.250.000** y en letras dice **(Dos millones doscientos mil guaraníes)**.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice: Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. Y lo dispuesto en el artículo 61 del mismo decreto que menciona en el punto 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. El Comité de Evaluación procede a rechazar las ofertas de las firmas **IGC S.R.L. y CEI INFORMATICA de Jorge Ramón Villalba**, por la presentación no satisfactoria del documento sustancial, planilla de precios de la oferta y se rechaza la oferta de la firma **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.**, por la presentación no satisfactoria del documento sustancial, garantía de mantenimiento de oferta.

La oferta presentada por la firma COMPU NEW & ASOCIADOS se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en la base de datos del SINARH, obteniéndose los siguientes resultados:

COMPU NEW & ASOCIADOS	Nro. Doc. Id.	Observación
Antonio Ramón Fernández Alfonso	753.733	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta válida.

Ítem	Descripción del bien	Unid. de Media	Cant.	COMPU NEW & ASOCIADOS Prc. Unit.c/Iva
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 14 Computadoras (PC) para el Parlamento del Mercosur	Mes	1	60.000
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 4 Notebooks para el Parlamento del Mercosur	Mes	1	62.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 3 Impresoras Láser para el Parlamento del Mercosur	Mes	1	40.000
4	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 1 Impresora Multifunción para el Parlamento del Mercosur	Mes	1	20.000
5	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 1 Escáner para el Parlamento del Mercosur	Mes	1	15.000
6	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 63 Computadoras (PC) para la Biblioteca y Archivo Central	Mes	1	270.000
7	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 1 Notebook para la Biblioteca y Archivo Central	Mes	1	10.000
8	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 7 Impresoras Láser para la Biblioteca y Archivo Central	Mes	1	95.000
9	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 5 Impresoras Multifunción para la Biblioteca y Archivo Central	Mes	1	65.000
10	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 4 Impresoras a chorro de tinta para la Biblioteca y Archivo Central	Mes	1	22.000
11	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 4 Escáner para la Biblioteca y Archivo Central	Mes	1	40.000
12	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 2 Switch para la Biblioteca y Archivo Central	Mes	1	20.000
13	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 1Duplicador de CD/DVD para la Biblioteca y Archivo Central	Mes	1	60.000
			Total General	779.000

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación corrobora que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				COMPU NEW & ASOCIADOS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 14 Computadoras (PC) para el Parlamento del Mercosur	unid.	84.000	60.000	-29%
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 4 Notebooks para el Parlamento del Mercosur	unid.	88.500	62.000	-30%
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 3 Impresoras Láser para el Parlamento del Mercosur	unid.	57.600	40.000	-30%
4	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 1 Impresora Multifunción para el Parlamento del Mercosur	unid.	28.500	20.000	-30%
5	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 1 Escáner para el Parlamento del Mercosur	unid.	19.750	15.000	-24%

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

				COMPU NEW & ASOCIADOS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
6	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 63 Computadoras (PC) para la Biblioteca y Archivo Central	unid.	383.000	270.000	-30%
7	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 1 Notebook para la Biblioteca y Archivo Central	unid.	12.000	10.000	-17%
8	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 7 Impresoras Láser para la Biblioteca y Archivo Central	unid.	134.000	95.000	-29%
9	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 5 Impresoras Multifunción para la Biblioteca y Archivo Central	unid.	89.000	65.000	-27%
10	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 4 Impresoras a chorro de tinta para la Biblioteca y Archivo Central	unid.	31.200	22.000	-29%
11	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 4 Escáner para la Biblioteca y Archivo Central	unid.	55.400	40.000	-28%
12	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 2 Switch para la Biblioteca y Archivo Central	unid.	24.500	20.000	-18%
13	Servicio de Mantenimiento y Reparación de 1Duplicador de CD/DVD para la Biblioteca y Archivo Central	unid.	85.325	60.000	-30%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que el precio de la oferta se encuentra dentro del rango permitido y es compatible y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales del oferente y de la observación se comprueba que la firma COMPU NEW & ASOCIADOS no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

Siendo las doce horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar el documento solicitado.

El día 23 de febrero de 2017, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 05/17 Ad Referéndum** que corresponde a **"Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos del Parlamento de Mercosur y la Biblioteca del Congreso Nacional".**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **COMPU NEW & ASOCIADOS,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal: (continuación)

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Julio Medina Zanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	COMPU NEW & ASOCIADOS
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	**No Cumple (1)**
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
6	Copia de contratos y/o facturas en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) de prestación de servicios de mantenimiento de equipos informáticos, con entidades públicas o privadas, que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50% del monto máximo del presente llamado.	Cumple
7	Curriculum y respectivos certificados que acrediten la formación y experiencia del personal técnico propuesto.	Cumple

(1) El Comité de Evaluación verifica que la firma COMPU NEW & ASOCIADOS no presentó la Copia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario requerida, junto a su oferta, y por tratarse este de un documento formal se procedió a solicitar, por nota de fecha 13 de febrero de 2017, la presentación posterior amparados en el artículo 59° del Decreto 21909/03, pero la Copia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario presentada, luego del requerimiento realizado al oferente, tiene fecha de emisión 14 de febrero de 2017. A fin de corroborar fehacientemente el documento señalado, se procedió a examinar en el portal de la DNCP, sección Datos de Proveedores, si el oferente cuenta con copia del Certificado de Cumplimiento tributario anterior al presentado, verificándose que el exhibido en el portal, tiene fecha de emisión el día 14 de noviembre de 2016 y vencimiento el día 14 de diciembre de 2016. Se evidencia que en la fecha de apertura de las ofertas, la mencionada empresa no estaba al día en el cumplimiento de su obligación tributaria. Por lo tanto, amparados en el Artículo 4° de la ley 2.051/03, el Principio de Igualdad de Condiciones, según el cual la Convocante no puede favorecer al oferente eximiéndolo del cumplimiento de una obligación y lo dispuesto en el artículo 290 del Decreto 6.715/17 que modifica el Decreto 4.774/16 que reglamenta la Ley 5.554/16 que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017 que dice: *"Establécese que para la contratación de obras, bienes, servicios y consultorías, conforme a los procedimientos previstos en la Ley 2.051/03, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, todos los oferentes, contratistas y proveedores del estado deberán estar al día con sus obligaciones tributarias, para la presentación de las ofertas hasta la ejecución final del contrato"*, el Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma COMPU NEW & ASOCIADOS.

10. Recomendación del Comité de Evaluación.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **Declarar Desierta la Contratación Directa N° 05/17 Ad Referéndum** que corresponde a **"Servicio de Mantenimiento de Equipos Informáticos del Parlamento de Mercosur y la Biblioteca del Congreso Nacional"**, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice "**Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos.. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas",** salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 23 de febrero de 2017.**----------

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores